

RESOLUCIÓN Nro. 184

13 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 095 de 2023 en sus disposiciones generales, numeral 3.13 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$31.723.329), correspondientes a la modificación 2 adición 1 al contrato interadministrativo No. 4600101073 de 2024 celebrado con la Secretaría de Educación. Según el Decreto 0599 del 01 de agosto de 2024.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Inno



8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$31.723.329), correspondientes a la modificación 2 adición 1 al contrato interadministrativo No. 4600101073 de 2024 celebrado con la Secretaría de Educación. Según el Decreto 0599 del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRO SUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	31.723.329	
GASTOS						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.00001	9000000		31.723.329
TOTAL					31.723.329	31.723.329

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Inno



ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
 Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado Araque</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy Escalante</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela S.</i>	Revisado: Director Técnico – Dirección Jurídica Diego Jesús Uribe Vásquez <i>Diego</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge William Arredondo Arango</i>
---	--	---	---	---

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
 Versión: 08
 Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 13/08/2024

Movimiento Presupuestal No. 1406
Fecha Aprobación 13/08/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 101073

Soportado en el documento No. 0599-0108 Del 01/08/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
101073 - Secretaria De Educacion	120	14102110200500208	31.723.329	0
TOTALES			31.723.329	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda Giraldo

Manuela Sepulveda Giraldo

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 101073

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO		VALORES(\$)	
	Código	Rubro	Adición	Reducción
101073-Estampilla Pro Innovación 1	565	241101491430642120201003	317.233	0
101073-Estampilla Justicia 2%	566	241101491430652120201003	634.467	0
101167 - Administración Colmayor 8%	567	241101501330052120201003	2.192.053	0
101073-Apoyo Operativo-Insumos Gastronomía Y Mena	563	241101491350732120201003	8.496.820	0
101073-Apoyo Operativo-Materiales Varios De Apoyo	564	241101491350742120201003	20.082.756	0
TOTALES			31.723.329	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 101073

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
101073 - SECREATARIA DE EDUCACION			120 Agosto	31.723.329	0
101073 - SECREATARIA DE EDUCACION			120 Septiembre	0	0
101073 - SECREATARIA DE EDUCACION			120 Octubre	0	0
101073 - SECREATARIA DE EDUCACION			120 Noviembre	0	0
101073 - SECREATARIA DE EDUCACION			120 Diciembre	0	0
TOTALES				31.723.329	0

ELABORÓ 
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ 
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 101073

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	MES	VALORES(\$)	
	Código		Adición	Reducción
101073-APOYO OPERATIVO-INSUMOS GASTRONOMÍA	563	Agosto	8.496.820	0
101073-APOYO OPERATIVO-MATERIALES VARIOS DE	564	Agosto	20.082.756	0
101073-ESTAMPILLA PRO INNOVACIÓN 1	565	Agosto	317.233	0
101073-ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	566	Agosto	634.467	0
101167 - ADMINISTRACIÓN COLMAYOR 8%	567	Agosto	2.192.053	0
101073-APOYO OPERATIVO-INSUMOS GASTRONOMÍA	563	Septiembre	0	0
101073-APOYO OPERATIVO-MATERIALES VARIOS DE	564	Septiembre	0	0
101073-ESTAMPILLA PRO INNOVACIÓN 1	565	Septiembre	0	0
101073-ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	566	Septiembre	0	0
101167 - ADMINISTRACIÓN COLMAYOR 8%	567	Septiembre	0	0
101073-APOYO OPERATIVO-INSUMOS GASTRONOMÍA	563	Octubre	0	0
101073-APOYO OPERATIVO-MATERIALES VARIOS DE	564	Octubre	0	0
101073-ESTAMPILLA PRO INNOVACIÓN 1	565	Octubre	0	0
101073-ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	566	Octubre	0	0
101167 - ADMINISTRACIÓN COLMAYOR 8%	567	Octubre	0	0
101073-APOYO OPERATIVO-INSUMOS GASTRONOMÍA	563	Noviembre	0	0
101073-APOYO OPERATIVO-MATERIALES VARIOS DE	564	Noviembre	0	0
101073-ESTAMPILLA PRO INNOVACIÓN 1	565	Noviembre	0	0
101073-ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	566	Noviembre	0	0
101167 - ADMINISTRACIÓN COLMAYOR 8%	567	Noviembre	0	0
101073-APOYO OPERATIVO-INSUMOS GASTRONOMÍA	563	Diciembre	0	0
101073-APOYO OPERATIVO-MATERIALES VARIOS DE	564	Diciembre	0	0
101073-ESTAMPILLA PRO INNOVACIÓN 1	565	Diciembre	0	0
101073-ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	566	Diciembre	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 101073

Soportado en el documento No. Del

RUBRO	MES	VALORES(\$)	
		Adición	Reducción
Nombre Proyecto	Código		
101167 - ADMINISTRACIÓN COLMAYOR 8%	567 Diciembre	0	0
TOTALES		31.723.329	0

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0599 de 2024
(01 de agosto)

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación celebraron el Contrato Interadministrativo No. 46000101073 de 2024 que tiene por objeto: " Contrato Interadministrativo para ofrecer formación en competencias laborales de los Nodos Turismo y Construcción." por un valor total de \$1.134.747.969 y una duración de: 299 días calendario a partir del inicio de ejecución en el SECOP II, sin exceder la presente vigencia.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410098650 de marzo 14 de 2024, solicito incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$1.134.747.969, correspondientes a la adición al contrato interadministrativo No.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

46000101073 de 2024 celebrado con la Secretaría de Educación, recursos que fueron incorporados mediante el decreto 0236 de marzo 21 de 2024.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410231935 de julio 10 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$31.723.329, correspondientes a la modificación 2 y adición 1 al contrato interadministrativo 4600101073 de 2024 celebrado con la Secretaría de Educación, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de julio 09 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$31.723.329, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, provenientes de la modificación 2 y adición 1 del contrato 4600101073 de 2024.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Modificación Presupuestal. Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTAL					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA						
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	31.723.329	
GASTOS						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		31.723.329
TOTAL					31.723.329	31.723.329



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-465. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44-44-144
 Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisca Javier Hernández Lider de Program y Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Ospina Martínez Lider de Program y Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	--	--	---

0380 DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO		
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024022414	1720122489
Definitivo		DECRETO 0599 de 2024 (01 de agosto)



Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

MODIFICACIÓN 02 AL CONTRATO No. 4600101073 de 2024

VALOR INICIAL: Mil ciento treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$1.134.747.969), Excluido de IVA.

DURACIÓN: Doscientos noventa y nueve (299) días calendario, contados a partir del inicio del Contrato en el SECOP II, y sin superar el 31 de diciembre de 2024.

MODIFICACIÓN ACTUAL: ADICIÓN: Redistribución de rubros y adición.
AMPLIACIÓN: N/A
MODIFICACIÓN: Perfil del coordinador académico, funciones del coordinador general y académico, honorarios del coordinador general y académico, programas y grupos a ofrecer por grado, cantidad de estudiantes por grupo, plan de pagos PAC.

Número de Acta del Comité (CIP) que aprueba la modificación: No. 24

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo No. **4600101073**, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para ofrecer formación en competencias laborales de los Nodos de Turismo y Construcción", a la fecha se ha dado inicio apenas a su ejecución.
2. La **MODIFICACIÓN 1** fue sobre el número de la minuta del contrato, la cual quedó en el SECOP II erradamente con un cero (0) de más. Esto es: en el SECOP quedó 46000101073 y el número adecuado es **4600101073**.
3. Por la tardía entrada en ejecución de dicho contrato es necesario la presente modificación en cuanto al cronograma

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

MODIFICACIONES:

1. Modificación al perfil del coordinador académico: Se acepta modificar el perfil del coordinador académico quedando así:

Coordinación Académica: Profesional universitario en ciencias de la administración, Economía, Licenciatura en educación de afines. Experiencia de 1 año en procesos educativos. Cantidad: 1


2. Modificación a las funciones del Coordinador General y Académico: Se acepta el intercambio de funciones de los coordinadores general y académico quedando así:

Funciones (productos) de la Coordinación Académico:

- 2.1.1 Planear, coordinar y gestionar el proceso formativo y de articulación.
- 2.1.2 Establecer el protocolo general de validación/aprobación/certificación de las Competencias.
- 2.1.3 Tramitar la suscripción de las actas de compromiso y de reuniones entre las instituciones educativas y la IU Colegio Mayor de Antioquia.
- 2.1.4 Consolidar y presentar los Informes de rendimiento académico grupal, institucional, por programa y por estudiante.
- 2.1.5 Sistematizar y presentar la Información de ejecución y avances del currículo en horas y en temáticas para los módulos y los programas.
- 2.1.6 Planear y liderar reuniones de transferencia y apoyo al desarrollo curricular con las instituciones.
- 2.1.7 Formular y desarrollar el sistema de evaluación y validación de competencias.
- 2.1.8 Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- 2.1.9 Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general para la articulación.

Funciones (productos) de la Coordinación General:

- 2.2.1 Preparar, consolidar y entregar los informes mensuales de gestión y seguimiento.
- 2.2.2 Presentar la base de datos del personal del contrato con la información de contacto, académica, financiera y de la seguridad social.
- 2.2.3 Realizar el Informe de ejecución de recursos girados por la Secretaría de Educación.
- 2.2.4 Mantener los soportes documentales de la contratación y la ejecución financiera

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

3. Modificación a los honorarios del Coordinador General y Académico: Se acepta la modificación realizando el intercambio de honorarios de los coordinadores General y Académico, atendiendo al cambio de funciones del numeral anterior, por lo cual, se intercambia el costo total de algunos productos del Componente "Direccionamiento y apoyo administrativo" del presupuesto oficial, quedando de la siguiente manera:


Los productos del Componente "Direccionamiento y apoyo administrativo" quedará con los siguientes valores:

Producto		Costo total
Direccionamiento y apoyo administrativo	Plan general de trabajo	\$ 10,471,729
	Informe de seguimiento mensual	\$ 41,886,913
	Plan de trabajo académico	\$ 11,333,396
	Informe mensual de avances académicos	\$ 45,333,587
Total		\$ 109,025,625

4. Modificación programas y grupos a ofrecer por grado: Se acepta modificar el número de grupos por programa, quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA	GRADO 10°	GRADO 11°	SUBTOTAL GRUPOS
Técnico Laboral como Cocinero	6	6	12
Técnica Laboral como Auxiliar en Dibujo Arquitectónico	6	6	12
Técnica Laboral como Asistente en Organización de Eventos	12	10	22
Técnica Laboral en Organización de Viajes	2	3	5
Total General	26	25	51

5. Modificación la cantidad de estudiantes por grupo: Se acepta la modificación del número de estudiantes por grupo quedando así: *No se deberá iniciar formación en grado 10° con grupos por debajo de 15 estudiantes.*

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

6. Modificación al Plan de Pagos (PAC): Se acepta modificar el Plan de pagos quedando así:

Propuesta plan de pago					
Pago	Mes	%	Valor	Valor con adición	% de avance técnico acumulativo
Pago 1	Mayo	22%	\$250.000.000	\$250.000.000	14%
Pago 2	Junio	24%	\$275.000.000	\$283.000.000	33%
Pago 3	Agosto	24%	\$275.000.000	\$283.000.000	47%
Pago 4	Octubre	26%	\$300.000.000	\$308.000.000	78%
Pago 5	Diciembre	3%	\$34.747.969	\$42.471.298	100%
Total del contrato			\$1.134.747.969	\$1.166.471.298	

7. Modificación al presupuesto inicial:

7.1 Modificación realizando redistribución de algunos rubros: Se acepta la redistribución de los rubros propuestos, pasando del componente Direccionamiento y Apoyo Administrativo **\$29.948.180**, al componente Apoyo Operativo.

7.2 Adición 01: Se acepta la adición 01 por valor de **\$ 31.723.329**, quedando el presupuesto después de redistribución y de la adición, así:

Adición:

Apoyo Operativo		
ITEM	Valor Total oficial	Adición
Insumos gastronomía y menaje	\$50.000.000	\$8.496.820
Materiales varios de apoyo	\$9.918.244	\$20.082.756
Apoyo a transporte	\$32.000.000	\$0
Subtotal		\$28.579.576
Administración 11%		\$3.143.753
Total Adición		\$31.723.329

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Aldaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Presupuesto de los componentes con redistribución y adición:

Presupuesto Oficial	Costo total
Direccionamiento y Apoyo Administrativo	\$140.858.024
Misional Académico	\$759.571.020
Apoyo Operativo	\$150.446.000
Subtotal	\$1.050.875.044
Administración 11%	\$115.596.254
Total	\$1.166.471.298

Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Acta del Comité Interno de Planeación (CIP), c) Justificación.

Elaboró: Jorge Humberto Laverde Montoya / Abogado SED

Revisó: Juan Diego Pulgarín Osorio / Coordinador Contratación

Aprobó: Jorge Iván Ríos Rivera / Subsecretaría de la Prestación del Servicio

Roberto David Osorio L. Diana Rojas

Ulises Pulgarín Osorio

María Eugenia Rojas

Juan Carlos

Jorge Humberto Laverde Montoya